



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0036-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe Digital N° 0271-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J de Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 08 de setiembre de 2020 en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL, de fecha 31 de julio de 2020, ARTICULO 1° AUTORIZAR la Transferencia Financiera del Pliego 525: de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, hasta la suma de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 soles), a favor del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de ser destinados a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: y en el ARTICULO 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Hermilio Valdizan (www.unheva.edu.pe), en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con el Oficio N° 0223-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J de fecha 02 de setiembre de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Servicios OPINA el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo - Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, para que tenga a bien tramitar la Publicación en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL de fecha 31 de julio de 2020; según cotización el monto a pagar es de S/. 1,793.08 (Mil Setecientos Noventa y Tres con 08/100 soles) la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con el Proveido N° 02605-2020-DIGA de fecha 03 de setiembre de 2020 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo.

Que, con el Proveido Digital N° 397-2020-UNHEVAL/DUPYP-D de fecha 04 de setiembre 2020 la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto para la disponibilidad presupuestal para otorgamiento de encargo a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo.

Que, con el Informe Digital N° 0271-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para Otorgar en Calidad de Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo para gastos de publicación de la Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL en El Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales			
Tarea:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano			
Nombre y Apellido	Concepto	Periodo	Monto	
Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo	Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 1,793.08	
TOTAL				S/. 1,793.08
Específica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18	CPP: 838

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de publicación de la Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales			
Tarea:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano			
Nombre y Apellido	Concepto	Periodo	Monto	
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Rectoral N° 0610-2020-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 1,793.08	
TOTAL			S/. 1,793.08	
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18	CPP: 838

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Legal
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Interesado
Archivo